



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35, apartado B, numerales 1, 4 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción XL, 67 párrafo primero, 70 fracción I, 72 fracción I, 74 fracción III, 80, 112, 113, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 85 fracción II, 103 fracción I, 104, 106, 187, 192, 221 fracción I, 222 fracción VIII, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21 y 283 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sometemos a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el dictamen formulado, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA.

De conformidad con lo previsto por el artículo 256 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la metodología del presente dictamen, atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que ha seguido el proceso de designación hasta la elaboración del presente dictamen.
- II. En el apartado denominado "**CONSIDERACIONES**", se expresan los argumentos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- III. En el apartado denominado "**DECRETO**" se presenta la determinación que derivada del análisis y estudio del asunto, arribó de manera colegiada, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- IV. En el apartado denominado "**TRANSITORIOS**" se describen las disposiciones de naturaleza transitoria que rigen al proyecto de decreto, emanado por esta Comisión Dictaminadora.



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de febrero del 2020, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, notifico al Pleno, la recepción de 7 propuestas de ratificación y una, No propuesta de ratificación de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, enviadas por el Presidente del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, Magistrado Rafael Guerra Álvarez. Entre ellas, la maestra **Rosa Laura Sánchez Flores**.
2. Con fecha 4 de febrero del 2020, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante oficio **MDSPOSA/CSP/0129/2020**, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, las propuestas de mérito para el trámite legal.
3. Con fecha 4 de febrero del 2020, la Presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, notificó a sus integrantes mediante oficio **CDDMX/CAPJ/032/20**, la recepción del debido turno, acompañando al oficio de referencia con la información digitalizada de las personas propuestas para ser ratificadas como Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
4. En esa misma fecha, las y los integrantes Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobaron el *“Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el desahogo de entrevistas y evaluaciones de las personas propuestas para ratificación del cargo de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”*, así como el calendario de entrevistas a realizar.
5. Con fechas 5 y 6 de febrero del 2020, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, realizó las entrevistas a las y los Magistrados propuestos para ratificar por parte del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Las cuales fueron transmitidas por el Canal del Congreso y a través de las redes sociales del mismo.



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

6.- Con fecha 6 de febrero de 2020, el Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, hizo del conocimiento a los habitantes de la Ciudad de México, mediante publicación en dos diarios de circulación nacional, así como en la Gaceta Parlamentaria del propio Congreso que se recibieron por parte del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, siete propuestas de ratificación para el cargo de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y una No propuesta de ratificación, de las siguientes personas:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. CAVAZOS LÓPEZ MANUEL HORACIO | 5. JIMÉNEZ LÓPEZ HÉCTOR |
| 2. GUDIÑO RODRÍGUEZ PATRICIA | 6. ROSEY GONZÁLEZ JOSEFINA |
| 3. GUERRERO MELÉNDEZ JORGE | 7. SAAVEDRA CORTÉS JUAN ARTURO |
| 4. GUERRERO RODRÍGUEZ ROSALBA | 8. SÁNCHEZ FLORES ROSA LAURA |

Lo anterior para dar paso al procedimiento dispuesto en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, para que las y los interesados, en los próximos cinco días hábiles siguientes a su publicación – que corrieron del viernes 7 al jueves 13 de febrero del presente año -pudiera aportar elementos de juicio.

De manera física, en las instalaciones de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, ubicada en la calle de Gante No. 15, Oficina No. 109, Primer piso, Colonia Centro Histórico, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 0660, en un horario de 10:00 a 18:00 horas y a través del correo oficial de la Comisión: comision.adminypj@congresociudaddemexico.gobmx

Siendo los dos diarios a que se hizo mención: “La Jornada” en su página 17, sección Política y “El Universal”, página 21, sección Metrópoli.

7.- De igual forma y a fin de dar al proceso de ratificación de Magistradas y Magistrados, la máxima publicidad y transparencia, se creó en la página del Congreso de la Ciudad de México, un Micrositio con la dirección: <http://35.226.181.93/>en donde es posible consultar:



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

- a) El turno general con la recepción de las 7 propuestas de ratificación y una No propuesta de ratificación;
- b) La propuesta de ratificación de la Magistrada **Rosa Laura Sánchez Flores** emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Acuerdo 04-05/2020 signado por la Maestra Zaira Liliana Jiménez Seade, Secretaria General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México;
- c) La curricula de la C. **Rosa Laura Sánchez Flores**, así como el ensayo solicitado;
- d) Acuerdo por el que se establecen los lineamientos de entrevistas y evaluaciones;
- e) Opiniones recibidas por la ciudadanía, y
- f) Acuses de convocatorias y demás documentos relativos al proceso de ratificación.

8.- Con fecha 26 de febrero de 2020, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunió para analizar, discutir y aprobar, el dictamen que fue puesto a consideración del Pleno el pasado 27 de febrero de 2020.

9.- Con fecha 27 de febrero del 2020, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, decidió devolver a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el dictamen con la propuesta de ratificación de la **C. Rosa Laura Sánchez Flores** como magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; siendo el resultado de la votación fue el siguiente: 11 votos a favor, 41 votos en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud, la Presidenta de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 y 134 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, devolvió a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el dictamen en cuestión para elaborar una nueva propuesta de dictamen para ser sometida de nueva cuenta a consideración del Pleno.



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

10. Con fecha 28 de febrero del 2020, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia recibió de la Mesa Directiva, el turno del asunto en cuestión con la clave alfa numérica **MDSPOSA/CSP/1326/2020**.

11. Con fecha 4 de diciembre de 2020, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprobó los lineamientos para el proceso de ratificación de las Ciudadanas Patricia Gudiño Rodríguez y Rosa Laura Sánchez Flores, como Magistradas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

II. CONSIDERACIONES

I. Con fecha **28 de febrero del 2014**, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, designó a la **C. Rosa Laura Sánchez Flores**, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México por un periodo de 6 años, mismo que termina el 27 de febrero del 2020.

II. Que como lo establece el artículo 35, apartado B, numerales 1, 4 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas nombradas como Magistradas y Magistrados, son susceptibles de ratificación:

Artículo 35 “Del Poder Judicial”

B. De su integración y funcionamiento

1. El Poder Judicial de la Ciudad de México se deposita en un Tribunal Superior de Justicia que contará con una Sala Constitucional; un Consejo de la Judicatura y Juzgados.

4. A propuesta del Consejo de la Judicatura las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia serán designados y en su caso ratificados por las dos terceras partes de las y los diputados del Congreso, de entre las ternas que les remita el propio Consejo.

Las ternas serán integradas por las y los aspirantes que hayan cubierto los requisitos y la evaluación que al efecto se lleve a cabo en los términos del **apartado E, numeral 11 del presente artículo**.

Las y los magistrados durarán seis años en su cargo y podrán ser ratificados, previa evaluación pública en los términos dispuestos en esta Constitución y en la ley de la materia. Una vez ratificados permanecerán en su encargo hasta los setenta años de edad, y sólo podrán ser privados del mismo en los términos que establecen esta Constitución y las leyes.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Las y los magistrados no podrán actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos judiciales de la Ciudad de México, mientras estén en el cargo, cuando hayan sido separados del mismo por sanción disciplinaria o dentro de los dos años siguientes a su retiro.

5. Para ser magistrado o magistrada se deberán acreditar los requisitos establecidos en las fracciones I a V del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los que disponga la ley.

III. De igual forma, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sus artículos 10, 11, 12, 16, 21 y 283 complementan lo relativo al proceso de ratificación y los requisitos que deben observarse para ello, de la siguiente manera:

Artículo 10. *Los nombramientos de las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia se realizarán en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución y la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.*

Artículo 11. *A propuesta del Consejo de la Judicatura las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia serán designados y en su caso ratificados por las dos terceras partes de las y los Diputados del Congreso, de entre las ternas que les remita el propio Consejo de la Judicatura.*

Las y los Magistrados durarán seis años en su cargo y podrán ser ratificados, previa evaluación pública en los términos dispuestos en la Constitución y en esta Ley.

Las ternas serán integradas por las y los aspirantes que hayan cubierto los requisitos y la evaluación que al efecto se lleve a cabo en los términos del artículo 35 apartado E, numeral 11 de la Constitución.

Artículo 12. *El Congreso deberá designar o ratificar a la o al candidato a ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado de entre la terna propuesta, o bien, rechazar toda la terna, dentro del improrrogable plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se reciba en el propio Congreso el oficio respectivo del Consejo de la Judicatura.*

Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la o las ternas de las y los candidatos a ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, se remitirá al Congreso con una copia, a fin de que en ésta se asiente el sello de recibido y la fecha correspondiente de la instancia que actúe como oficialía de partes de ese órgano legislativo.

Artículo 16. *Al término de su encargo las y los Magistrados, serán sometidas al procedimiento de ratificación. Para tal efecto, quien presida el Tribunal Superior de Justicia deberá hacer del conocimiento del Consejo de la Judicatura, con una antelación de por lo menos cuarenta y cinco días, el nombre de las Magistradas y los Magistrados que estén por concluir el ejercicio de su encargo.*

El Consejo de la Judicatura remitirá al Congreso, con una antelación de treinta días a la fecha de conclusión del encargo del funcionario judicial, sus propuestas, en los términos de la Constitución.

En los casos de propuesta de nombramiento, así como en el de ratificación del encargo, el Consejo de la Judicatura anexará un expediente en el que se integren un extracto curricular del desarrollo profesional del candidato, así como con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Ley y demás ordenamientos aplicables.



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Artículo 283. *Para la ratificación de Juzgadores y, en lo que resulte aplicable en la opinión sobre la propuesta de temas de designación o ratificación de Magistradas y Magistrados, el Consejo de la Judicatura tomará en consideración los elementos siguientes:*

I. *El desempeño que se haya tenido en el ejercicio de su función;*

II. *Los resultados de las visitas de inspección;*

III. *Los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente, y tratándose de jueces, también la aprobación del examen de actualización;*

IV. *No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativo;*

V. *Los demás que estime pertinentes, siempre que consten en acuerdos generales publicados con seis meses de anticipación a la fecha de la ratificación, y*

VI. *Aquellos elementos que presente el evaluado por escrito.*

IV. Por su parte, la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 13, fracción XL, establece la facultad que tiene el Congreso para ratificar a las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y que a la letra dice:

Artículo 13. *El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:*

XL. *Designar o en su caso ratificar por las dos terceras partes de sus integrantes presentes, a las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de entre las ternas que le remita el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México;*

V. Asimismo, el Título Décimo Primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en su Capítulo I, aborda los Procedimientos de las Designaciones, Nombramientos y Ratificaciones en General. Empero, es concretamente, el Capítulo XIV del citado Título, conformado por el artículo 133, el que regula lo relativo a las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de la siguiente manera:

Artículo 133. *A propuesta del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia serán designados o en su caso ratificados por las dos terceras partes de las y los Diputados del Congreso, de entre las ternas que les remita el propio Consejo.*

Las ternas serán integradas por las y los aspirantes que hayan cubierto los requisitos y la evaluación que al efecto se lleve a cabo en los términos del artículo 35 apartado E, numeral 11 de la Constitución Local



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Las y los Magistrados durarán seis años en su cargo y podrán ser ratificados, previa evaluación pública en los términos dispuestos en la Constitución Local y en la ley de la materia. Una vez ratificados permanecerán en su encargo hasta los setenta años de edad, y sólo podrán ser privados del mismo en los términos que establecen dicha Constitución y las leyes.

El procedimiento para su designación o ratificación se hará de conformidad con las reglas generales del artículo 120 de la presente ley.

Como puede observarse, el artículo 133 en su último párrafo, nos remite al artículo 120 del mismo ordenamiento; que si bien, establece el procedimiento de designación de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, *mutatis mutandi*, aplica en lo concerniente y relativo al proceso de ratificación de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en la parte conducente establece:

Artículo 120.* La designación de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, **se realizará conforme al siguiente procedimiento:*

I. ...

II. ...

III.* La **propuesta** realizada por la o el Jefe de Gobierno deberá estar **dirigida y ser recibida por la Mesa Directiva, quien de manera inmediata deberá turnar la misma a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia;*

IV.* La Comisión una vez **recibido el turno, en un término de 24 horas, deberá informar a sus integrantes de la llegada del mismo y citará a sesión para llevar a cabo la entrevista que se le realizara a la persona propuesta en un término máximo de cinco días naturales;*

V.* Una vez **realizada la entrevista, la Comisión se deberá declarar en sesión permanente y se reunirá al día siguiente para analizar, estudiar, discutir y votar el proyecto de dictamen respectivo de la propuesta;*

***VI.* En caso de que la Comisión apruebe la propuesta, ésta deberá ser enviada con el dictamen respectivo a la Mesa Directiva, a efecto de que sea **anotado en la orden del día de la sesión siguiente del Pleno para ser votado por el mismo.** En caso de que el periodo ordinario hubiere concluido, se deberá citar a periodo extraordinario de manera inmediata;**

VII.* **El Congreso nombrará** a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México **por mayoría calificada de dos terceras partes de los integrantes presentes en la sesión respectiva;*

VIII. ...

IX. ...

...

...



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

VI. Que en observancia a lo anterior y mediante respectivos oficios, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, envió a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad, siete propuestas de ratificación y una, No propuesta de ratificación – en total, ocho oficios - que fueron acompañados por igual número de expedientes. La Mesa Directiva por su parte, remitió a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su correspondiente análisis y dictamen, la documentación antes mencionada.

El citado órgano de gobierno y representación del Congreso, a través de su oficio, hace referencia a la emisión las propuestas de ratificación formuladas por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, respecto a las CC. Magistradas y Magistrados:

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| 1. Cavazos López Manuel | 4. Guerrero Rodríguez Rosalba |
| Horacio | 5. Rosey González Josefina |
| 2. Gudiño Rodríguez Patricia | 6. Saavedra Cortés Juan Arturo |
| 3. Guerrero Meléndez Jorge | 7. Sánchez Flores Rosa Laura |

Y una, No emisión de propuesta de ratificación; la del C. Magistrado Héctor Jiménez López.

VII. Así las cosas y como lo establece la Ley Orgánica del Congreso, la Presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, notificó a sus integrantes mediante oficio **CCDMX/CAPJ/032/20**, la recepción del debido turno, acompañando al oficio de referencia con la información digitalizada, de las personas propuestas para ser ratificadas como Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y la No propuesta de ratificación del Magistrado Héctor Jiménez López.

Cabe señalar que en el Micrositio aperturado para el proceso de ratificación, se encuentran los expedientes de cada una de las personas mencionadas que comprenden:



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

1. Curriculum de la persona propuesta, 2. Trayectoria, 3. Actualización y capacitación, 4. Informe de Magistrados, 5. Visitas a su Sala, 6. Opiniones (A favor, en contra y extemporáneas).

VIII. Que tal y como se citó en el considerando III del presente dictamen, el artículo 283 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, establece los elementos que para la ratificación de Magistradas y Magistrados, el Consejo de la Judicatura tomará en consideración; ya que éste órgano encargado de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera, es quien hace –a manera de un primer filtro -la evaluación y análisis de desempeño de los juzgadores y en este caso, de quienes antes de concluir el cargo por el tiempo para el que fueron nombrados como las y los Magistrado. Y, que a la letra dice:

Artículo 283. Para la ratificación de Juzgadores y, en lo que resulte aplicable en la opinión sobre la propuesta de ternas de designación o ratificación de Magistradas y Magistrados, el Consejo de la Judicatura tomará en consideración los elementos siguientes:

I. El desempeño que se haya tenido en el ejercicio de su función;

II. Los resultados de las visitas de inspección;

III. Los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente, y tratándose de jueces, también la aprobación del examen de actualización;

IV. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativo;

El precepto invocado, se actualiza y se ve traducido con el dictamen enviado por el Consejo de la Judicatura y que acompaña a cada propuesta. Del cual, se hace una síntesis con las partes más destacadas:

*“...a lo ordenado en Acuerdo04-05/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria, celebrada el día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, ratificación de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México ante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos; y considerando que la licenciada **Rosa Laura Sánchez Flores**, titular de Magistratura, concluye su cargo el **VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE**; este órgano colegiado estima procedente llevar a cabo el siguiente análisis:*

Después del estudio exhaustivo de la documentación que obre en el expediente personal de la servidora pública de que se trata (...) en apego irrestricto a los elementos de juicio que detalla el artículo 16, en relación con el artículo 283, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México,



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

en el que establece, que para presentar la propuesta sobre la ratificación, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, contará con un extracto circular del desarrollo profesional de la o el candidato, así como tomar en consideración la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 283 de la citada ley orgánica, como son: desempeño en el ejercicio de su función, resultados de visitas de inspección, los cursos de actualización y especialización, y finalmente no haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativo; en consecuencia; ese órgano colegiado precisó los siguientes elementos:

A) EN SU EXTRACTO CURRICULAR DEL DESARROLLO PROFESIONAL DE LA CANDIDATA.

Se advierte que ha demostrado aptitudes desde el inicio en su carrera judicial, que se ven reflejadas en su trayectoria, al haberse desempeñado en distintos cargos dentro del Poder Judicial de la Ciudad de México.

B) DESEMPEÑO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN.

La licenciada ROSA LAURA SÁNCHEZ FLORES, en términos del acuerdo plenario 37-11/2014, emitido en sesión de fechas cuatro y cinco de marzo del año dos mil catorce, fue adscrita por este órgano colegiado a la Quinta Sala Familiar del H. Tribunal. En esta tesitura, la Visitadora General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, **informó**, en relación a las visitas de inspección judicial practicadas en la Sala donde fungió como integrante la citada magistrada, el siguiente resultado:

Que, en las diversas visitas de inspección judicial practicadas, **no realizaron observaciones** con motivo de alguna falta relacionada con las funciones que desempeña la magistrada **Rosa Laura Sánchez Flores** en el ejercicio de sus funciones y que, por ende, hubiesen ameritado la apertura de procedimiento administrativo de oficio.

Concatenado a lo anterior, la citada magistrada informó, la estadística de resoluciones dictadas dentro del periodo comprendido del año dos mil catorce a la fecha, de enero de dos mil veinte que ha dictado un total de 1409 sentencias, de las cuales:

| Total de Sentencias | 1409 – 100% |
|---|--|
| Total de amparos interpuestos: | 207 = 14.69% % del 100% de sentencias dictadas. |
| Amparos negados: | 150 = 72.46% % del 100% de amparos interpuestos. |
| Amparos concedidos | 57 = 27.54% % del 100% de los amparos interpuestos. |
| Porcentaje en relación a las sentencias emitidas: | 4.045 %% |

Por consiguiente, ese órgano colegiado estimó que dicha servidora pública reúne el perfil idóneo que comprende las cualidades de laboriosidad y organización necesarias para prevenir, evitar y solucionar las deficiencias que se presenten en el funcionamiento del órgano jurisdiccional donde ha estado adscrita, **por tanto, se considera satisfactorio su desempeño en el ejercicio de su encargo.**

C) EN CUANTO A LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN ACREDITADOS DE MANERA FEHACIENTE.



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Se debe sumar la constante capacitación de la magistrada **ROSA LAURA SÁNCHEZ FLORES**, en la materia, en diversos temas entre los que destacan cursos, talleres y foros, como son:

1. Módulo de Justicia para Adolescentes, presentado en el Marco del XXIX Ciclo de Conferencias de actualización Judicial 2019.
2. “Capacidad Jurídica en la Impartición de Justicia de la Ciudad de México 2019
3. “Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes”
4. Psicología Forense especializada en niñas y adolescentes

Lo anteriormente señalado, se estima que la **Magistrada ROSA LAURA SÁNCHEZ FLORES** cumple con los principios de capacidad, experiencia y honorabilidad en el desempeño de sus funciones.

D) EN CUANTO A NO HABER SIDO SANCIONADA POR FALTA GRAVE, CON MOTIVO DE UNA QUEJA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

De los antecedentes y archivos que obran en la Comisión de Disciplina Judicial de este Consejo de la Judicatura de enero de dos mil veinte, se advierte que el servidor público a ratificar, del periodo dos mil catorce a la fecha, cuenta con los siguientes antecedentes:

| Procedimiento |
|------------------------|
| Sin ningún Antecedente |

La citada magistrada **NO HA SIDO SANCIONADA POR FALTA GRAVE**, con motivo de algún procedimiento sustanciado en ese órgano de control. **Por tanto, se considera que el presente elemento se encuentra cubierto.**

Finalmente, atendiendo al imperativo a que hace referencia el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, referente a contar previamente con una evaluación pública para llevar a cabo la ratificación de las y los magistrados de este Poder Judicial de Ciudad de México, en el ya citado acuerdo plenario 54-47/2019, emitido en sesión de fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, el pleno de este H. Consejo determinó por demás procedente, ordenar se llevara a cabo una publicación en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y en el diario de mayor circulación denominado “La Jornada”, de un AVISO, dirigido a las y los litigantes, así como al público en general, en el que se hizo saber el nombre de las y los Magistrados sujetos a ratificación en el año dos mil veinte, por parte del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que en el término de tres días contados a partir de la publicación del citado aviso, mediante escrito dirigido a la Secretaría General del propio Consejo, en un horario de atención al público, comprendido de lunes a jueves de 09:00 a 15:00 horas y viernes de 09:00 a 14:00 horas, emitieran su opinión en relación al desempeño que les merece la actuación de las y los magistrados a ratificar, en el ejercicio del encargo, cuyo resultado fue:

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

| Número de Opiniones Totales | Opiniones a Favor | Opiniones en Contra | Opiniones Extemporáneas |
|-----------------------------|-------------------|---------------------|-------------------------|
| 553 | 551 | 0 | A favor: 2 |
| 100% | 100% | 0% | En contra: 0 |

Aspecto que, conjugado con los demás elementos analizados, sustentan que, en el desempeño de su cargo, la magistrada **ROSA LAURASÁNCHEZ FLORES**, ha demostrado tener la capacidad e interés por la calidad jurídica de sus resoluciones, denotando con ello eficiencia en su desempeño jurisdiccional; por lo que se concluye que su actuación al respecto ha sido **BUENA**.


Es así que, conforme a lo antes citado, tomando en consideración los elementos previstos por el artículo 283 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, aplicables al asunto que nos ocupa, respecto de la eventual ratificación de la Magistrada de mérito, al vislumbrarse sus antecedentes profesionales en la práctica de su cargo, resultado de la visitas judiciales de inspección practicadas, los cursos de actualización y especialización, los antecedentes administrativos derivados de alguna falta grave y las opiniones vertidas por litigantes y público en general, concatenados entre sí, con base en los elementos objetivos que este órgano colegiado ha tenido a su alcance, se arriba a la conclusión que ha cumplido con los principios que rigen a la carrera judicial; en consecuencia, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, **EMITE PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA ROSA LAURA SÁNCHEZ FLORES, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

IX. Que tal y como se señaló en el antecedente número 4 del presente dictamen para la realización del proceso de ratificación de las personas propuestas por el Consejo de la Judicatura, las y los integrantes Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobaron el **“Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el desahogo de entrevistas y evaluaciones de las personas propuestas para ratificación del cargo de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”** por el cual, se establecieron las fechas para entrevistas y los elementos que en uso de sus facultades y atribuciones, los integrantes de esta dictaminadora utilizaron para realizar sus evaluaciones y eventual determinación.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

X. Que como ya se dijo con el fin de contar con mayores elementos de valoración y para normar su criterio, los integrantes de la Comisión Dictaminadora abrieron un periodo para recibir opiniones de cualquier persona u organización, respecto a la trayectoria profesional, honorabilidad y reputación de las personas a las que el Consejo de la Judicatura envió al Congreso 7 propuestas de ratificación y una No propuesta de ratificación Publicado de la siguiente manera:



I LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, hace del conocimiento a los habitantes de la Ciudad de México, que se recibieron por parte del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, los nombres de los siguientes siete ciudadanos propuestos para ser ratificados con el cargo de Magistrada y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y una propuesta de no ratificación de las siguientes personas:

1. CAVAZOS LÓPEZ MANUEL HORACIO
2. GUDIÑO RODRÍGUEZ PATRICIA
3. GUERRERO MELÉNDEZ JORGE
4. GUERRERO RODRÍGUEZ ROSALBA
5. JIMÉNEZ LÓPEZ HÉCTOR
6. ROSEY GONZÁLEZ JOSEFINA
7. SAAVEDRA CORTÉS JUAN ARTURO
8. SÁNCHEZ FLORES ROSA LAURA

Para dar paso al procedimiento dispuesto en el Artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, para que las y los interesados en los próximos cinco días hábiles siguientes a su publicación, que corren del viernes 7 de febrero al jueves 13 de febrero del mismo mes, puedan aportar elementos a juicio.

De manera física, en las instalaciones de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ubicada en la calle de Gante No. 15, Oficina No. 109, Primer piso, Colonia Centro Histórico, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 0660, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

O de manera digital a los siguientes correos:
comision.adminypj@congresociudadmexico.gobmx y
<http://justicia.congresocdmx.gob.mx/wp-admin>
 y a través de las redes sociales del Congreso de la Ciudad de México.

www.congresocdmx.gob.mx

XI. Para una plena identificación de la persona propuesta y sobre la que versa el presente dictamen, sus datos generales y profesionales, son los siguientes:

DATOS GENERALES

| | |
|---------------------|---------------------|
| NACIONALIDAD | Mexicana |
| FECHA DE NACIMIENTO | 17 de junio de 1975 |

FORMACION ACADEMICA

| | |
|--------------|------------|
| LICENCIATURA | En Derecho |
|--------------|------------|

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

| | |
|------------------------|--|
| UNIVERSIDAD | Universidad Panamericana |
| FECHA DE TITULACION | 25 de julio 2001 |
| No. CEDULA PROFESIONAL | 3710025 |
| MAESTRIA | Derecho Procesal Acusatorio |
| UNIVERSIDAD | Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal |
| OBTENCION DE GRADO | 2011 - 2013 |
| No. CEDULA PROFESIONAL | En tramite |
| DOCTORADO | Honoris Causa |
| UNIVERSIDAD | Instituto Mexicano de Lideres de Excelencia |
| OBTENCION DE GRADO | 8 de noviembre de 2017 |

EXPERIENCIA PROFESIONAL

| | |
|--------------------------------|--|
| INSTITUCION O EMPRESA | Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hoy Ciudad de México. |
| CARGO (Periodo 1998 – 2020) | <ul style="list-style-type: none"> • Meritoria; • Administrativa Especializada; • Pasante de Derecho; • Secretaria Proyectista de Juzgado de Primera Instancia; • Secretaria Técnica de Consejero; • Secretaria Proyectista de Juzgado de Primera Instancia y • Magistrada. |

XII. Que en su momento para lo que fue el primer dictamen presentado ante el Pleno el 27 de febrero de este año, se realizó el análisis del cumplimiento de la C. **Rosa Laura Sánchez Flores** de los requisitos establecidos en el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del **Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el desahogo de entrevistas y evaluaciones de las personas propuestas para ratificación del cargo de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, mismo que se acreditan de la siguiente manera:



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

I. Tener ciudadanía mexicana. Lo que se acredita con el Acta de Nacimiento, expedida por el Gobierno de la Ciudad de México, inscrita en el Libro 22. Número de acta 361, expedida el 22/01/2020 en la Oficialía 007, del Registro Civil del Distrito Federal.

II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; Lo que se acredita con la Credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral clave electoral SNFLRS75061709M300.

III. Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional, debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con diez años de antigüedad a la fecha de su ratificación como Magistrado.

Lo que se acredita con el Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Panamericana, de fecha 25 de julio 2001 y la Cédula Profesional No.3710025, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que lo acredita como Licenciado en derecho.

XIII. Que con fecha 6 de febrero de 2020, la C. Magistrada **Rosa Laura Sánchez Flores** compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para exponer el contenido del ensayo solicitado y sostener un dialogo con los integrantes de la misma, mediante una serie de preguntas y respuestas.

En dicha sesión, la Diputada Paula Soto, anunció la entrega de un voto particular, mismo que como lo marca el Reglamento del Congreso, fue anexado al dictamen aprobado por la Comisión y remitidos ambos, al área de proceso parlamentario para hacerlos del conocimiento del Pleno.

XIV. Que en la evaluación realizada por los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, la **C. Rosa Laura Sánchez Flores**, obtuvo las calificaciones necesarias para poder ser ratificada, razón por la que el primer dictamen puesto a consideración del Pleno, fue en sentido positivo.

Empero, no escapa a esta comisión que durante la discusión de dicho dictamen en el Pleno, se vertieron diversos argumentos en contra del mismo que desembocaron en su rechazo; razón por la cual, la Presidenta de la Mesa, determinara regresar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el dictamen en cuestión.



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

XVI. Lo anterior, obligo quienes integran esta Comisión Dictaminadora, una profunda y nuevo análisis con los elementos surgidos, en el sentido de determinar si la **C. Rosa Laura Sánchez Flores** como Magistrada de Justicia para Adolescentes, contaba con los elementos técnico-jurídicos adecuados, perspectiva de género, visión plural e incluyente para formar un criterio y resolver conforme al actual marco jurídico que rige la materia. Siendo de la opinión generalizada de las diputadas y diputados integrantes de la comisión que dictamina que Sí cuenta con dichos elementos.

En tal sentido y en uso de las facultades soberanas que a éste Congreso, a través de una de sus comisiones ordinarias como es la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, las Leyes Orgánicas del Congreso y del Tribunal Superior de Justicia, ambas de la Ciudad de México; 192 y 222 fracción XIV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, mayoritariamente:

RESUELVEN:

1. Que la **C. Rosa Laura Sánchez Flores**, cumple los requisitos constitucionales y legales para ser de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
2. Que la **C. Rosa Laura Sánchez Flores**, resulta idónea para el desempeño del cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
3. Que es de aprobarse, la propuesta de ratificación formulada por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en favor de la **C. Rosa Laura Sánchez Flores** como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión Dictaminadora, somete a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México el siguiente:



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la propuesta de ratificación de la C. Rosa Laura Sánchez Flores como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

Único. Se ratifica, el nombramiento de la **C. Rosa Laura Sánchez Flores** como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para efectos de lo dispuesto por el artículo 35, apartado B, numeral 4, tercer párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero. Cítese a la **C. Rosa Laura Sánchez Flores** para que rinda la protesta de ley como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

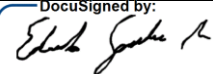

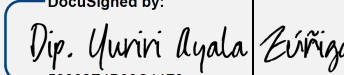


Tercero. Notifíquese a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Presidente del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 04 días del mes de diciembre de 2020.

LISTA DE VOTACIÓN.

4 de diciembre de 2020

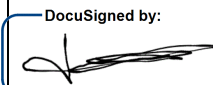
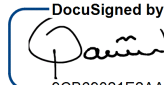
- Dictamen con proyecto de Decreto a la Ratificación de la Designación de la C. **Rosa Laura Sánchez Flores**, como Magistrada del Tribunal de Superior de Justicia de la Ciudad de México.

| DIPUTADO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|--|-----------|------------|
| DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ Presidente | DocuSigned by:  145E7EED8DE5419... | | |
| DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN Vicepresidente | DocuSigned by:  D006547CF5DD4AA... | | |
| DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ Secretario | | | |
| DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE Integrante | | | |
| DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN Integrante | DocuSigned by: DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN 954CE5AD86AB405... | | |
| DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA Integrante | DocuSigned by:  59862E4B08C44F3... | | |
| DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ Integrante | DocuSigned by:  7CA3191EEF814FA... | | |
| DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO Integrante | DocuSigned by:  EF923941F6CE4B2... | | |

4 de diciembre de 2020

LISTA DE VOTACIÓN.

- Dictamen con proyecto de Decreto a la Ratificación de la Designación de la C. **Rosa Laura Sánchez Flores**, como Magistrada del Tribunal de Superior de Justicia de la Ciudad de México.

| DIPUTADO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|------------|
| DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ Integrante | DocuSigned by:  9FEFBE7BC66F4AD... | | |
| DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES Integrante | DocuSigned by: <i>Dip. Lourdes Paz Reyes</i> 17798C3B67824A8... | | |
| DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA Integrante | DocuSigned by:  9CB69021E2AA4C5... | | |
| DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ Integrante | | DocuSigned by: <i>Dip. Leticia Estrada</i> 237C9A5E73F2450... | |
| DIP. PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO Integrante | | DocuSigned by: <i>Paula Soto</i> 7BA2488CD222423... | |
| DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE Integrante | DocuSigned by: <i>Armando Tonatiuh González Case</i> 4B70D57E45384CE... | | |
| DIP. CRISTHIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA Integrante | | | |

LISTA DE VOTACIÓN.

4 de diciembre de 2020

- Dictamen con proyecto de Decreto a la Ratificación de la Designación de la C. **Rosa Laura Sánchez Flores**, como Magistrada del Tribunal de Superior de Justicia de la Ciudad de México.

| DIPUTADO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
| <p align="center">DIP. RICARDO RUÍZ SUÁREZ Integrante</p> | <p>DocuSigned by: <i>Dip. Ricardo Ruiz</i> A6D080EC099249D...</p> | | |
| <p align="center">DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ Integrante</p> | <p>DocuSigned by: <i>Dip. Lizette Clavel</i> 28EEACECE57642A...</p> | | |
| <p align="center">DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA Integrante</p> | <p>DocuSigned by: <i>Dip. Martha Avila Ventura</i> 333FFBE9D783412...</p> | | |
| <p align="center">DIP. TERESA RAMOS ARREOLA Integrante</p> | <p>DocuSigned by: DIP. TERESA RAMOS ARREOLA 2FF73B95F3C0458...</p> | | |